

A C T A No2. 1 3 2.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y los Sres. Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Modificación del Art.70o -Escalafón Administrativo, pto.4o -último párrafo del R.I.A.J. Visto la necesidad de aclarar lo dispuesto por el Art.70o, pto.4o -último párrafo del R.I.A.J., a fin de evitar erróneas interpretaciones del mismo, ACORDARON: Modificar el Art. mencionado en su pto.4o el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El personal de Planta Permanente perteneciente al Escalafón "Obrero y Maestranza" y Escalafón Técnico, que desee pasar al escalafón "Administrativo", deberá contar como mínimo con tres (3) años de antigüedad en la función judicial y no haber merecido una calificación anual y/o concepto inferior a "Bueno" en los tres años inmediatos anteriores, debiendo además al momento de su solicitud encontrarse nombrado en Planta Permanente y poseer título de Nivel Medio. El postulante deberá aprobar las distintas etapas del Proceso de Oposición que se establece en el presente Reglamento. El Orden de Mérito que resulte de dicho examen, será tenido en cuenta con preferencia a aquel aspirante de la lista que haya obtenido igual puntaje al del agente del Escalafón "Obrero y Maestranza" y

Escalafón Técnico, para cubrir el cargo que corresponda.

SEGUNDO: Sr. Ujier, Dr. Oscar A. Blanco s/Propuesta. Visto la nota presentada por el Sr. Ujier que se menciona, en la cual pone a consideración de este Alto Cuerpo la propuesta de modificaciones que actualizan las normativas del programa de examen vigente a la fecha para el cargo de Oficial de Justicia, manifestando asimismo la necesidad de que el mismo se realice en forma manuscrita para poder evaluar la caligrafía clara de los concursantes; ACORDARON: 1o) Aprobar las modificaciones propuestas por el Ujier Dr. Oscar A. Blanco al programa de examen respecto del concurso para cubrir el cargo de Oficial de Justicia, como así también la realización manuscrita del mismo. 2o) Diferir la fecha del concurso en trámite para el día 4 de junio de 1999. 3o) Dar difusión a las modificaciones de la normativa y fecha establecida. TERCERO: Expte.No09 -Fo316 -Año:1999 -Sup.-, "Dr. Monteporsi, Oscar R. s/Solicitud ejerza facultades de Superintendencia en Resolución de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo". Visto el Expte. mencionado, en el que a fs.24 consta la solicitud presentada por el Dr. Oscar R. Monteporsi, a éste Superior Tribunal de Justicia respecto al ejercicio de las facultades de superintendencia que posee y con el objetivo de posibilitar su corrección por ese medio, de actuaciones que entiende irregulares ordenadas por la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, ACORDARON:1o) Tener presente la solicitud elevada y disponer la formación de una Comisión que deberá estar integrada por los Presidentes de las tres Salas del Excmo. Tribunal del Trabajo y dos Abogados

del Foro local que deberá designar el Consejo Profesional de la Abogacia, bajo la Presidencia del Sr. Procurador General, la cual tendrá por objetivo estudiar la posibilidad de reforma de la Legislación Procesal Laboral, a fines de lograr una mayor eficiencia y celeridad en las causas de ese fuero, debiendo elevar lo resuelto al Superior Tribunal de Justicia para su aprobación. 2o) A tal efecto invitar al Consejo Profesional de la Abogacia para que designe los dos Profesionales del Foro que deberán integrar dicha Comisión. CUARTO: Oficial Rodolfo E.Ortiz s/Pedido (Nota No1.398/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado por medio de la cual solicita su designación formal en el cargo de Mesa de Entradas del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, fundamentando tal petición en que, por encontrarse su titular Sra. Gladys Rosa Flores de Celia en uso de licencia por enfermedad (Art.49o del R.I.A.J.), viene subrogando dicho cargo desde el 05/06/98; asimismo solicita se disponga, si así correspondiere, se le abone el monto correspondiente a dicha subrogación retroactivo a la fecha que arriba se menciona, ACORDARON: Tener presente la solicitud realizada y disponer que por Secretaria Administrativa se abone al Oficial Rodolfo E.Ortiz la suma que corresponda por su subrogación del cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial. QUINTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Dra. Clarivel Erguys/Pedido. Visto la nota presentada por la Magistrada que

se menciona, por medio de la cual pone a consideración de este Alto Cuerpo la posibilidad de dictar talleres de capacitación sobre Técnicas de Conciliación a los Sres. miembros de las Delegaciones Vecinales de la Capital, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No3, Dra. Judith E.Sosa de Lozina s/Pedido (Nota No1.841/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Magistrada de referencia, en la que solicita al Superior Tribunal se le conceda prórroga en el plazo para dictar sentencia en los Exptes. cuya nómina adjunta en hoja separada, y considerando atendibles los fundamentos esgrimidos y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON; Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Dra. Judith E.Sosa de Lozina cuarenta y cinco (45) días de prórroga en los plazos para dictar sentencia en los Exptes. que figuran en la nómina que adjunta. SEPTIMO: Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela Barberán de Tortore s/Pedido (Nota No1.546/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Dra. Barberán de Tortore, por medio de la cual solicita instrucciones respecto a la subrogancia de los Delegados Vecinales, ACORDARON: Disponer que cuando la ausencia en el cargo de un Delegado Vecinal no supere los cinco (5) días, éste será subrogado por los demás Delegados Vecinales; cuando la licencia sea superior a los días establecidos el Delegado Vecinal ausente será subrogado por aquel agente judicial que siga en el orden de mérito de la lista de aspirantes para cubrir dichos cargos. OCTAVO: Sr. Director de Recursos

Cde. ACTA No2.132.-

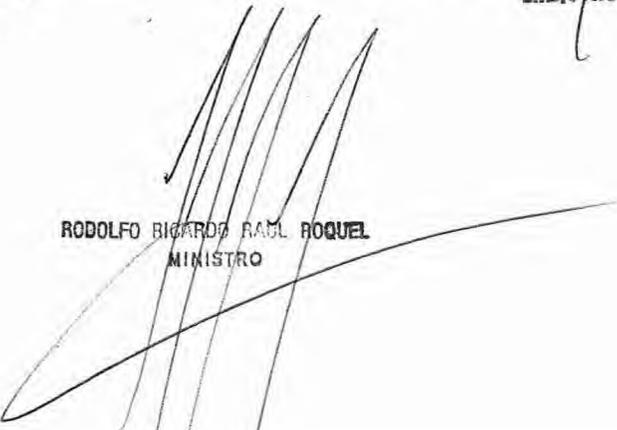
Humanos Dr. José Luis Huel s/Solicitud. Visto la nota elevada por el Director mencionado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se le autorice a retirarse a partir de las 8:00 has. hasta las 10:15 hs. de su lugar de trabajo, a fin de asistir los días jueves y viernes a la clase de Cátedra de Normativa Castellana que cursa en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa, y considerando el cargo jerárquico que detenta el peticionante que conlleva a la necesidad de su presencia tanto en el horario matutino como en el vespertino, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, no autorizando al Sr. Director de Recursos Humanos a retirarse de su lugar de trabajo en los horarios que peticiona. NOVENO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel s/Solicitud. Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona, por medio de la cual solicita se considere la posibilidad de designar un agente titular del cargo de Jefe de la Oficina de Control de Asistencia dependiente de la Dirección a su cargo, conforme las disposiciones del Art.253^o del R.I.A.J. ; y considerando que la disposición reglamentaria a que refiere no requiere la creación del cargo que solicita, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado y disponer que el Sr. Director de Recursos Humanos ponga en conocimiento de este Superior Tribunal de Justicia el nombre del agente que desempeña la tarea correspondiente al cargo que se pretende. DECIMO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel s/Solicitud. Visto la nota presentada por el Dr. José Luis Huel, por medio de la

cual eleva al Alto Cuerpo un anteproyecto de la modificación del inc."i" del Art.61º del R.I.A.J.; y considerando la reforma educativa vigente y consecuentemente la implementación de la Educación General Básica, deviene procedente dicha modificación por lo que, ACORDARON: 1º) Modificar el inc."i" del Art.61º del R.I.A.J. el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Hijos en edad escolar. Los agentes con hijos que cursan estudios en la Educación Inicial y en la Educación General Básica, hasta el sexto (6to.) año inclusive, podrán gozar de una reducción de una hora en la jornada, que podrá otorgarse al inicio o a la finalización de la misma, o en periodos de treinta minutos, según las necesidades del servicio. Cuando los hijos concurren en horario vespertino se los beneficiará con una reducción de treinta minutos a la finalización de la jornada matutina. El permiso se extiende exclusivamente para los días en que se dicten clases en forma efectiva. Si ambos padres trabajan en este Poder Judicial, o en cualquier repartición pública, sólo uno de ellos podrá usufructuar este permiso, considerándose falta grave la inobservancia de esta limitación. DECIMO PRIMERO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota 1.833/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por medio de la cual solicita al Superior Tribunal tenga a bien considerar la posibilidad de justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial de esta Capital el día 6 de abril de 1999, atento la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino, coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON:

Hacer lugar a lo solicitado y justificar las tardanzas en las que hubiere incurrido el personal que se desempeña en esta Capital el día 6 de abril de 1999, en horario matutino, dando intervención a tales efectos a la Secretaria de Superintendencia. DECIMO SEGUNDO: Designación de Secretario Relator. Visto la propuesta formulada por el Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Gerardo González y la necesidad del Superior Tribunal de Justicia de contar con un Secretario Relator, que pasará a completar la dotación prevista a que hace referencia el art.84 última parte de la Ley Orgánica Judicial, ACORDARON: Designar como Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, al Dr. Claudio René Benítez, Clase 1965, de nacionalidad argentino, D.N.I. No17.560.231, quien tendrá jerarquía y retribución equivalente al de Secretario de Segunda Instancia (Secretario de Cámara), -art.84 L.O.J.). El nombrado prestará juramento de ley en la audiencia pública del día 16 de abril del mes y año en curso, a las 11 hs. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO